



Circular
UNA-R-CIRC-021-2020
UNA-VD-CIRC-008-2020

FECHA: 23 de abril de 2020

DE: Rectoría y Vicerrectoría de Docencia

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Juramentación vía web I graduación 2020.

Estimados/as señores/as:

En seguimiento a la resolución UNA-R-RESO-095-2020 con fecha 14 de abril del 2020, mediante la cual se emiten las instrucciones a seguir en relación con la juramentación vía web correspondiente al I ciclo 2020, según lo programado en el Calendario Universitario, se procede informar a la comunidad universitaria las siguientes disposiciones generales:

- A. No se realizarán actos de juramentación presenciales, en acatamiento a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- B. Mediante resolución UNA-R-RESO-095-2020 con fecha 14 de abril del 2020, se aprobó y comunicó el “PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE JURAMENTACIÓN ORDINARIA VÍA WEB y “PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE JURAMENTACIÓN EXTRAORDINARIA VÍA WEB”. Este procedimiento establece las siguientes instrucciones:
 - b.1 Las personas estudiantes graduandos que cumplieron con el proceso de inscripción a la I Graduación 2020, pueden ingresar con su clave de identificación personal, del 08 de mayo al 06 de junio del 2020, en la página web de la Universidad Nacional, en la Sección de Estudiantes, con el fin de cumplir con el procedimiento de juramentación vía web.
 - b.2 Posterior a la juramentación vía web, la Universidad Nacional entregará por medio de Correos de Costa Rica, el Diploma a la dirección consignada por la persona estudiante para este fin. Este servicio no representa ningún costo para la persona estudiante.
 - b.3. La persona estudiante que “emitió el juramento”, pero que no desea que se le remita el Diploma por medio de Correos de Costa Rica, deberá coordinar con la Unidad Académica respectiva.



UNA-R-CIRC-021-2020
UNA-VD-CIRC-008-2020

2

- C. Si la persona estudiante graduando no puede participar en este periodo del proceso de juramentación ordinaria vía web, puede hacerlo en el proceso de juramentación extraordinaria vía web previa inscripción. Es importante indicar que el proceso extraordinario conlleva el mismo proceso de juramentación vía web.
- D. En el caso de que la persona estudiante graduando no desee participar en el proceso de juramentación vía web, deberá solicitar ante la Unida Académica, ser incorporado en el próximo acto de juramentación presencial, según la programación establecida en el Calendario Universitario.

Por último, se les comunica que, transcurrida la fecha de juramentación ordinaria vía web, el periodo de resguardo del Diploma tiene una vigencia de dos años, posterior a este plazo los mismos se destruyen. Por lo que, si pasado este tiempo, la persona graduanda lo requiere deberá inscribirse en el próximo acto de graduación establecido en Calendario Universitario, siguiendo el procedimiento establecido y asumiendo los costos correspondientes del proceso.

En caso de consultas, favor dirigirlas a la dirección www.registro@una.ac.cr

Cordialmente,

Dra. Laura Bouza Mora
Vicerrectora de Docencia

Dr. Alberto Salom Echeverría
Rector

/LB/MXPC

- C. M.Sc. Tomás Marino Herrera. Presidente. Consejo Universitario.
Dra. Ana María Hernández Segura. Presidenta. CONSACA.
M.BA. Fresia Sancho Fallas. Directora a.i. Departamento de Registro.

UNA-R-RESO-095-2020
<https://agd.una.ac.cr/share/s/5UIbykQOTfy3XFhzs6CBLA>

Procedimiento ordinario
<https://agd.una.ac.cr/share/s/SNpltjLTSgS85oNxcjiYdQ>

Procedimiento extraordinario
<https://agd.una.ac.cr/share/s/yYcLeSGnSpKvryKGj-FyHA>